

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SP-005-2012

**OBJETO A CONTRATAR**: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE RECURSOS AUDIOVISUALES QUE INVOLUCRE AUTOMATIZACIÓN MULTIMEDIA, SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO DIGITAL PARA LAS SALAS DE OTTO MORALES Y SALA 5 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial total asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$373.463.090) M/CTE., incluido IVA., incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas que se causen.

**PARTICIPANTES:** Para el presente proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones. También podrán participar consorcios y uniones temporales conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

**FACTORES DE SELECCIÓN:** El ofrecimiento más favorable a la entidad, conforme al Artículo 3.2.1.1.2., del Decreto 734 de 2012, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

Los documentos del presente proceso de selección podrán consultarse en el Portal único de Contratación – SECOP, o en el Grupo de Contratación del MINISTERIO, ubicado en la Avenida Jiménez N° 7A-17 (Dirección Nueva), Avenida Jiménez No. 7 – 65 (Dirección Antigua) en la ciudad de Bogotá D.C.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Contrato que se celebrará NO \_\_x\_\_ SI\_\_ está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012